SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio No. 100.2017. 00333
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

LIC. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA
Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
P r e s e n t e

El pasado 22 de febrero el Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) anunció que dos tercios de los Miembros habían ratificado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC por lo que éste ha entrado en vigor. El AFC contiene disposiciones para simplificar, modernizar y armonizar procedimientos de exportación e importación, cooperación entre las autoridades competentes en cuestiones relativas a la facilitación del comercio, además de disposiciones sobre asistencia técnica y creación de capacidades en esta esfera (Se anexa copia del AFC, **ANEXO UNO**).

Este Acuerdo abre una nueva etapa de reformas para la facilitación del comercio en todo el mundo y supone un estímulo importante para el sistema multilateral del comercio en su conjunto. Se estima que la plena aplicación del AFC reduciría los costos del comercio mundial en promedio un 14.3% y podría llegar a reducir el tiempo medio necesario para importar con respecto a la media actual.

En ese sentido y con la finalidad de consolidar los esfuerzos que ha llevado a cabo el Gobierno de la República en materia de facilitación comercial, el C. Presidente de la República anunció recientemente una serie de medidas para impulsar la competitividad de la economía del país, entre las que se encuentran:

- La creación del Comité Nacional de Facilitación Comercial, que atenderá los compromisos del AFC
- La simplificación de la Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, que reduce en aproximadamente 40 por ciento (de 12 mil 400 a 7 mil 500 fracciones arancelarias, aproximadamente), facilitando la operación aduanera sin afectar tasas arancelarias.
- El lanzamiento del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), que incluye herramientas digitales para facilitar los procesos a los empresarios.

Dado lo anterior, y con el propósito de facilitar la coordinación interna, así como dar cumplimiento e implementar los compromisos de las disposiciones establecidas en el AFC, atentamente le solicito tenga a bien designar un enlace representante de la Dependencia a su digno cargo, con nivel de Director General, con el objeto de que encabece los trabajos de facilitación del comercio al interior de la misma. Asimismo, solicito gire sus apreciables instrucciones para que el enlace que designe asista a la reunión de trabajo a celebrarse el próximo viernes 31 de marzo a las 12:30 horas en la Sala Secretarios, ubicada en el Piso 18 de la Torre Reforma Latino, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 296, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc en la que se revisarán los siguientes asuntos:

1. Los compromisos asumidos por nuestro país al aprobar y ratificar el AFC, a fin de examinar las medidas concretas relacionadas con el funcionamiento y la aplicación de dicho Acuerdo por su entrada en vigor. (Se anexa matriz de diagnóstico de cumplimiento, **ANEXO DOS**).

2. El establecimiento del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, que tendrá como objetivo dar seguimiento puntual a la implementación de las medidas establecidas en el AFC, y que se conformará por todas las Dependencias con competencia en materia de comercio exterior. (Se anexa Proyecto de Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Facilitación Comercial, **ANEXO TRES**).

Avenida Paseo de la Reforma No. 296, Piso 27, Colonia Juárez, 06600, Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México / 5729.9248 al 51. http://www.gob.mx/se

OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio No. 100.2017. 00333
Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

3. El inicio de operación del Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE), portal único de consulta de información del Gobierno Federal, que proporciona de manera ordenada, sistematizada y en lenguaje ciudadano, la información requerida por un usuario para poder incursionar y/o participar en el comercio exterior. (Se anexa documento para incorporación de Dependencias al SNICE, **ANEXO CUATRO**).

4. El inicio de operación del portal CONSULTAMEX, sistema nacional de consultas en materia de comercio exterior que simplifica y agiliza los procedimientos de consulta a través de la presentación de casos en una plataforma virtual para que las Dependencias correspondientes proporcionen atención de manera oportuna y transparente. CONSULTAMEX forma parte del SNICE e iniciará operación de manera paralela. (Se anexa documento para incorporación de Dependencias al SNICE, **ANEXO CUATRO**).

Por último, le informo que la Dirección General de Comercio Exterior de la Subsecretaría de Industria y Comercio de esta Secretaría ha sido designada como el punto de contacto y enlace para encabezar los trabajos relativos a la coordinación intersecretarial y la aplicación de las disposiciones del AFC, por lo cual agradeceré que la notificación del enlace que designe, así como confirmación de asistencia a la reunión de trabajo se dirija a:

Lic. Juan Díaz Mazadiego
Dirección General de Comercio Exterior
Secretaría de Economía
Avenida Insurgentes Sur 1940, Colonia Florida
Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01030
Correo electrónico: juan.diazm@economia.gob.mx; mauricio.toledogarcia@economia.gob.mx;

Lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 2°, 9°, 25, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Secretario

ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL

Anexo en electrónico

Avenida Paseo de la Reforma No. 296, Piso 27, Colonia Juárez, 06600, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México / 5729.9248 al 51. http://www.gob.mx/se